



Gobierno Regional Junín

G.R.I.	
REG. N°	10245735
EXP. N°	6858785



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N.º 102 -2026-GRJ/GRI

Huancayo, 02 MAR 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTOS:

El Informe Técnico n.º 049-2026-GRJ/GRI, de fecha 03 de febrero de 2026, el Informe Técnico n.º 280-2026-GRJ-GRI-SGSLO de fecha 02 de febrero de 2026, el Informe Técnico n.º 04-2026-GRJ-GRI-SGSLO-DPS de fecha 23 de enero de 2026, la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.º 288-2025-GRJ/GRI de fecha 13 de mayo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre Descentralización, se establece que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales comprende la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley n.º 27783, Ley de Bases de la Descentralización;

Que, conforme a lo establecido en la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los gobiernos regionales tienen competencia para ejecutar, supervisar y liquidar proyectos de inversión pública en el ámbito de su jurisdicción;

Que, el sub numeral 6.2.1. del numeral 6.2., artículo VI de la Directiva General n.º 002-2025-GR-JUNÍN/GGR, "Normas y procedimientos para la liquidación de oficio de proyectos de inversión pública ejecutados por el Gobierno Regional de Junín", establece que:

(...)

6.2. DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

6.2.1. La Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras o quien haga sus veces, propondrá a la Gerencia Regional de Infraestructura o quien haga sus veces, la Comisión de Liquidación de Oficio del proyecto de inversión, para su designación mediante Resolución Gerencial, la misma que estará integrada mínimamente por:

01	Profesional Ingeniero o Arquitecto	Presidente
01	Profesional Ingeniero o Arquitecto	Miembro
01	Profesional Contador Público Colegiado	Miembro

(...)





Gobierno Regional Junin



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N.º 288-2025-GRJ/GRI, de fecha 13 de mayo de 2025, se conformó la Comisión Técnica de Liquidación de Oficio encargada de ejecutar y concluir los procesos de liquidación técnica y financiera de los proyectos de inversión culminados por la entidad, estableciéndose en su artículo primero la conformación de la citada comisión;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional n.º 0159-2025-GRJ/GR de fecha 06 de junio de 2025, se dio por concluida la designación del Ing. Civil Julio César Barraza Chirinos en el cargo de confianza de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín, designándose a partir de dicha fecha al Ingeniero Civil Hugo Vilcahuamán Tadeo en el referido cargo;

Que, mediante Informe Técnico n.º 04-2026/GRJ/GRI/SGSLO-DPS de fecha 23 de enero de 2026, el Ing. Diego Frank Pocomucha Solano informó sobre el avance de liquidaciones por la modalidad de oficio y la necesidad de modificar la mencionada Resolución, toda vez que uno de los integrantes, el Ing. Julio César Barraza Chirinos (Miembro I), ya no presta servicios en el Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Informe Técnico n.º 280-2026-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 02 de febrero de 2026, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras solicitó la reconfiguración de la Comisión de Liquidación de Oficio, proponiendo a nuevos profesionales en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente;

Que, mediante Informe Técnico n.º 049-2026-GRJ/GRI, de fecha 24 de febrero de 2026, el Gerente Regional de Infraestructura señaló que, en aplicación de lo establecido en el numeral 6.2 de la Directiva General n.º 002-2025-GR-JUNÍN/GGR, corresponde aprobar la reconfiguración de la Comisión de Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente; en tal sentido, solicitó a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica la proyección de la resolución respectiva sobre la base de la propuesta contenida en el Informe Técnico n.º 280-2026-GRJ/GRI/SGSLO;

Que, en virtud a lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas a la Gerencia Regional de Infraestructura, estando a los documentos que conforman el expediente administrativo, que dio origen a la presente resolución, en uso de las facultades y atribuciones por la Ley n.º 27867 y sus modificatorias, la Directiva General n.º 002-2025-GR-JUNIN/GGR, además de la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; ésta última en mérito a dar formalidad legal del acto, más no del contenido, basados a los principios jurídicos de veracidad, presunción de validez, buena fe procedimental y principio de confianza;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.º 288-2025-GRJ/GRI, de fecha 13 de mayo de 2025, en el extremo referido a la conformación de la Comisión de Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados por el Gobierno Regional de Junín; quedando subsistentes los demás extremos de la citada resolución.





Gobierno Regional Junín



ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR la Comisión de Liquidación de Oficio de los Proyectos de Inversión Pública ejecutados por el Gobierno Regional de Junín, la cual quedará integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE : ING. DIEGO FRANK POCOMUCHA SOLANO
MIEMBRO I : ING. HUGO VILCAHUAMAN TADEO
MIEMBRO II : C.P.C. DEYSI OLIVERA PRIETO



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los integrantes de la Comisión de Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública ejecutados por el Gobierno Regional de Junín, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


ING. FRANK GONZALES QUISPE
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
El Secretario General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO 03 MAR 2023


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)